



Resolución Ejecutiva Regional

N° 131-2018-CEA/GT

VISTO:

El Oficio N° 451-2018-GRA/GRS/HG-D mediante el cual el Director General del Hospital III Goyeneche, solicita se proyecte la Resolución de conformación del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo SUB CAFAE; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo Nro. 006-75-PCM-INAP, modificado por el Decreto Supremo Nro. 097-82-PCM, señala que en cada Organismo Público se constituirá un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo, por el periodo de dos años, por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal e indica quiénes lo conforman;

Que, la Directiva Nro. 001-2002-SUNARP-SN, aprobada por la Resolución de Intendencia Nacional de Registros Públicos Nro. 015-2002-SUNARP-SN, prescribe que los actos a que se refiere el Artículo 7 del Decreto de Urgencia Nro. 088-2001, se inscribirán en el Libro de Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estimulo, que se implementará en el Registro de Personas Jurídicas de cada oficina registral;

Que, a través del Oficio de Visto el Director General del Hospital III Goyeneche, señala:
".... hacer de su conocimiento que la modificación que se está efectuando en la Conformación del Comité SUBCAF AE solo corresponde a los representantes de la institución debido a la renuncia del Presidente y habiendo cambiado el Jefe de Personal, quedando conformado los representantes de la institución de la siguiente manera:

PRESIDENTE:

: Dr. Gilberto Rafael Gallegos Ramos D.N.I. N° 06293595
Sub Director del Hospital III Goyeneche.

VICEPRESIDENTE

: Sr. Raúl Moisés Polar Moscoso D. N.I. N° 29338705 Oficinista I - SAD.

SECRETARIO

: Abog. Juan Francisco Ludeña Sánchez D.N.I. N° 29292198 Jefe de la Oficina de Personal.

Los Representantes de los trabajadores continúan"

Estando al Informe N° 341 - 2018-GRA/OAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo prescrito en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, y en uso de las atribuciones conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo SUBCAF AE del Hospital III Goyeneche, mismo que está constituido de la manera siguiente:

REPRESENTANTES DE LA INSTITUCIÓN

PRESIDENTE:

: Dr. Gilberto Rafael Gallegos Ramos D.N.I. N° 06293595
Sub Director del Hospital III Goyeneche.

VICEPRESIDENTE

: Sr. Raúl Moisés Polar Moscoso D. N.I. N° 29338705 Oficinista I - SAD.

SECRETARIO

: Abog. Juan Francisco Ludeña Sánchez D.N.I. n° 29292198 Jefe de la Oficina de Personal.

REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

TESORERO

: Sra. Sabina Teresa Salas Chauca con D.N.I. N° 29462185 Técnico Enfermería II- Nivel STA.



[Firma manuscrita]



VOCAL

: Sr. Juan Rene Flores Cornejo con D.N.I. N° 04413982 Técnico Enfermería II Nivel STA.

VOCAL

: Sr. Ricardo Rafael Rojas Quispe con D.N.I. N° 29736014 Técnico en Transporte I Nivel STC.

ARTÍCULO 2°. - INSCRIBIR la presente Resolución en la partida registral correspondiente del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral XII - Sede Arequipa.

ARTÍCULO 3°. - DEJAR sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional Nro. 702-2016-GRA/GR, de fecha 27 de diciembre del 2017.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los

17 DE

DICIEMBRE (17)
el año dos mil dieciocho

días del mes

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GOBERNACIÓN
Abg. Pamela Osorio Delgado
GOBERNADORA REGIONAL